



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

RESOLUCIÓN R-CDNAT-2019-424
SALTA, 09 de septiembre de 2019
EXPEDIENTE N° 10.691/2019

VISTO:

La nota presentada por la Ing. Miriam Ester Ochoa – a través de la cuál solicita la promoción de su cargo regular de jefe de trabajos prácticos con dedicación semiexclusiva al cargo de profesor adjunto con dedicación semiexclusiva de la asignatura "Cereales" de la carrera de Ingeniería Agronómica (Plan 2013) de sede central – en el contexto previsto por el Artículo 14 del nuevo Convenio de Docentes Universitarios, Decreto 1246/15; y

CONSIDERANDO:

Que la Ing. Ochoa se desempeña en el cargo regular de jefe de trabajos prácticos con dedicación semiexclusiva en la mencionada asignatura según consta en Res. N° 692/94-FCN y DNAT-2015-949.

Que el cargo vacante de profesor adjunto con dedicación semiexclusiva asignado para la asignatura Cereales, se encuentra vacante y forma parte de la planta aprobada, Res. CS 186/19.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 13 de fecha 27 de agosto de 2019 resolvió aprobar el despacho de la comisión de docencia y disciplina que aconseja: 1. Otorgar la promoción a la Ing. Miriam Ester Ochoa en el cargo de profesor adjunto con dedicación semiexclusiva de la asignatura "Cereales" (plan 2013) de la carrera de Ingeniería Agronómica de sede central de la Escuela de Agronomía.

2. Otorgar una licencia extraordinaria sin goce de haberes a la Ing. Miriam Ester Ochoa en el cargo regular de jefe de trabajos prácticos con dedicación semiexclusiva de la asignatura "Cerealicultura" de la carrera de Ingeniería Agronómica de sede central de la Escuela de Agronomía mientras dure la promoción.

Que el concurso regular del cargo de profesor adjunto con dedicación semiexclusiva para la asignatura en cuestión corre por Expediente N° 10641/19.

Que la promoción transitoria se sustenta en lo previsto por Art. 14 del Dcto. 1246/15 y lo aprobado en esta Universidad, Res. CS 585/16 y sus modificatorias.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Promuévase transitoriamente a la Ing. **MIRIAM ESTER OCHOA – DNI N° 16.665.531** - al cargo interino de profesor adjunto con dedicación semiexclusiva para la asignatura "Cereales" de la carrera de Ingeniería Agronómica (Plan 2013) de sede central, a partir de la efectiva toma de posesión de sus funciones y hasta la sustanciación del concurso regular que se efectúa por Expediente N° 10.641/19 – en el contexto previsto por el Artículo 14 del nuevo Convenio de Docentes Universitarios, Decreto 1246/15 y lo aprobado por Res. CS 585/16 y por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2°.- Otórguese una licencia extraordinaria sin goce de haberes a la Ing. Miriam Ester Ochoa – en el cargo regular de jefe de trabajos prácticos con dedicación semiexclusiva de la asignatura "Cerealicultura" de la carrera de Ingeniería Agronómica de sede central y mientras dure la promoción dispuesta en el artículo anterior.

ARTÍCULO 3°.- Establézcase que la promoción dispuesta a favor de la Ing. Ochoa será atendida con el cargo vacante de profesor adjunto con dedicación semiexclusiva asignado para la asignatura Cereales, de la planta aprobada de esta Facultad, Res. CS 186/19.

/



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

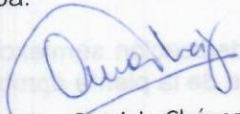
AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

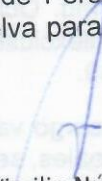
RESOLUCIÓN R-CDNAT-2019-424

EXPEDIENTE Nº 10.691/2019

ARTÍCULO 4º.- Infórmese a la Ing. Ochoa que deberá actualizar su declaración de cargos y actividades cada vez que modifique su situación de revista, sea definitiva o temporaria conforme a lo dispuesto por Res. CS y 420/99 y 342/10.

ARTÍCULO 5º.- Hágase saber a quien corresponda, notifíquese fehacientemente a Ing. Ochoa de la presente Resolución y de la Res. CS 585/16, y gírese copias **para conocimiento y registro** de las siguientes áreas: Cátedra, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Dirección de Alumnos y siga a Dirección General de Personal. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido vuelva para posesión de funciones de la Ing. Ochoa.


Esp. Ana Patricia Chávez
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Naturales


Esp. Virgilio Núñez
Vicedecano
Facultad de Ciencias Naturales